



RESOLUCIÓN SNC N° 370/2018

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO "BIBLIOTECA DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN- MERCOSUR".**

Asunción, 29 de mayo de 2018

**VISTO:** La nota presentada por el señor Juan Emilio Ovidio Cabañas, por la cual solicita se declare de Interés Cultural el proyecto denominado "BIBLIOTECA DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN- MERCOSUR".

**CONSIDERANDO:** Que, el proyecto tiene como objetivo brindar apoyo informativo a todos los sectores del Tribunal Permanente de Revisión y un Servicio externo de difusión de los recursos bibliográficos en custodia por el TPR.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 66/2015.

Que, la Dirección de la Biblioteca Nacional, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, recomienda la declaración solicitada, y así lo ha manifestado según parecer técnico remitido a través del Memorando de fecha 04 de mayo del corriente año.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente, por Dictamen DGAJ N° 65/2018, de fecha 10 de mayo de 2018, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

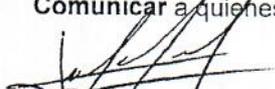
**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado "BIBLIOTECA DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN- MERCOSUR".

**Artículo 2°.-** Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

**Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Juan A. Domínguez**  
Secretario General



**TETÁ  
ARANDUPY**  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



Secretaría General

  
**Fernando Griffith**  
Ministro – Secretario Ejecutivo

